Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

Salta, Lunes 28 de Febrero de 2005

Nº 17.079

| Año XCVI | Registro Nacional de Propiedad | EG | | FRANQUEO A PAGAR |
|--------------------------|--------------------------------|-----|------|---|
| APARECE LOS DIAS HABILES | Intelectual № 324848 | RRE | \LTA | CUENTA Nº 13044F0021 |
| EDICION DE 28 PAGINAS | TIRADA 350 EJEMPLARES | CO | S/S | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).



RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

| - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|
| Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, | | |
| Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | 8,00 | \$ 0,10 |
| Convocatoria Asambleas Profesionales | | \$ 0,10 |
| Avisos Comerciales | 25,00 | \$ 0,10 |
| Asambleas Comerciales | 20,00 | \$ 0,10 |
| Avisos Administrativos | 25,00 | \$ 0,10 |
| Edictos de Mina | | \$ 0,10 |
| Edictos Concesión de Agua Pública | § 20,00 | \$ 0,10 |
| Edictos Judiciales | 10,00 | \$ 0,10 |
| Remates Judiciales | S 15,00 | \$ 0,10 |
| Remates Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| Posesión Veinteñal | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| Avisos Generales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág | § 75,00 | |
| Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág | | |
| I - SUSCRIPCIONES | | |
| Anual | \$ 100,00 | |
| • Semestral | • | |
| • Trimestral | • | |
| Anual - Legislativa Vía E-mail | \$ 30,00 | |
| II-EJEMPLARES | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |
| Por ejemplar dentro del mes | \$ 1,00 | |
| Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año | | |
| Atrasado más de 1 año | · | |
| Separata | | |
| V - FOTOCOPIAS | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

• Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

0,20

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

contenidos en Boletines Oficiales agotados\$

- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletin Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| | DECRETOS | Pág. |
|---|---|------|
| | S.G.G. N° 293 del 11/02/05 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios | 887 |
| | S.G.G. N° 294 del 11/02/05 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios | 887 |
| | S.G.G. N° 296 del 11/02/05 - Contrato de Locación | |
| | S.G.G. N° 301 del 11/02/05 - Contrato de Locación de Servicios | |
| | M.G.J. N° 302 del 11/02/05 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios | 889 |
| | M.ED. N° 308 del 15/02/05 - Designa al C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini en el | |
| | Cargo de Director General de Personal | 889 |
| | DECRETOS SINTETIZADOS | |
| | M.S.P. N° 290 del 11/02/05 - Afectación de personal | 890 |
| | M.S.P. N° 291 del 11/02/05 - Traslado de personal | |
| | S.G.G. Nº 292 del 11/02/05 - Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. | 890 |
| | S.G.G. N° 295 del 11/02/05 - Afectación de personal | 891 |
| | S.G.G. N° 297 del 11/02/05 - Afectación de personal | 891 |
| | S.G.G. N° 298 del 11/02/05 - Prórroga de afectación de profesional | |
| | S.G.G. N° 299 del 11/02/05 - Prórroga de afectación de personal | |
| | S.G.G. N° 300 del 11/02/05 - Rechaza recurso jerárquico | |
| | M.S.P. N° 304 del 15/02/05 - Retiro voluntario | |
| | M.ED. N° 306 del 15/02/05 - Designación de personal temporario | |
| | M.ED. N° 307 del 15/02/05 - Designación de personal temporario | 892 |
| | RESOLUCION | |
| | Nº 6430 - ENRESP Nº 126-05 | 892 |
| • | EDICTOS DE MINA | |
| | Nº 6423 - Turco - Expte. Nº 17.949 | 894 |
| | Nº 6422 - Turco I - Expte. № 17.950 | 895 |
| | Nº 6421 - Horacio I - Expte. Nº 17.947 | 895 |
| | Nº 6420 - Horacio II - Expte. Nº 17.948 | 895 |
| | Nº 6419 - Turco II - Expte. № 17.951 | 896 |
| | Nº 6418 - Horacio - Expte. Nº 17.946 | 896 |
| | Nº 6417 - Turco III - Expte. Nº 17.952 | |
| | Nº 6136 - El Coipal - Expte. Nº 17.913 | |
| | Nº 6135 - María del Mar II - Expte. Nº 17.911 | |
| | Nº 6124 - Camila - Expte. № 17.924 | |
| | Nº 6123 - Angélica - Expte. Nº 17.920 | |
| | Nº 6122 - Dory - Expte. № 17.919 | 898 |
| | LICITACION PUBLICA NACIONAL | |
| | Nº 6325 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 18/05 | 898 |

EDICTO JUDICIAL

Sección GENERAL

| FE DE ERRATAS | Pág. |
|---|------|
| Nº 6424 - De la Edición Nº 17.078 de fecha 25/02/05 | 907 |
| RECAUDACION | |
| Nº 6431 - Del día 25/02/05 | 907 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO № 293

Secretaria General de la Gobernación

Expediente Nº 70-000157-05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, suscritos entre el Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y las personas que se indican en el Anexo 1 del presente, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten los motivos que originaron dicha contratación, dispuesta mediante Decreto Nº 3018/04.

Por ello, con encuadre en la Ley 6987 y el Decreto Nº 515/00.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y las personas que se indican en el Anexo 1 del presente, con vigencia a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2005.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al siguiente Curso de Acción Nº 041030100001 - Hotel Termas Rosario de la Frontera - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO № 294

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 70-000158-05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, suscritos entre el Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y las personas que se indican en el Anexo 1 del presente, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten los motivos que originaron dicha contratación, dispuesta mediante Decreto Nº 22/05.

Por ello, con encuadre en la Ley 6987 y el Decreto N° 515/00.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

- Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y las personas que se indican en el Anexo 1 del presente, con vigencia a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2005.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al siguiente Curso de Acción Nº 041030100001 - Hotel Termas Rosario de la Frontera - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO № 296

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de Acción Social

Expediente Nº 22.905/2004 - código 152

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de Acción Social de la Provincia de Salta y el señor Iván Fernando Gamboni Vittar, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el nombrado da en locación a la citada Secretaría, con vigencia al 2 de diciembre de 2004 y por el término de tres (3) años y treinta días, un local comercial, sito en calle Santiago del Estero N^p 1936 de esta ciudad, con las características y en las condiciones establecidas en las cláusulas del contrato, con destino a depósito y actividades, conforme objetivos y funciones de la Secretaría de Acción Social.

Que conforme surge de los antecedentes obrantes en autos, dicha contratación se fundamenta en la necesidad de contar con un inmueble con las dimensiones del predio objeto del contrato, cuya aprobación se gestiona, imprescindible para el almacenamiento de la gran variedad de bienes (bolsones con productos alimenticios, harina, herramientas, chapas, colchones, camas cuchetas, frazadas, zapatillas, bancas, mesas, alimentos perecederos y no perecederos, etc.), pertenecientes a los distintos Programas que lleva a cabo la Secretaría de Acción Social, para dar cobertura a los sectores más necesitados de la población.

Que Asesoría Jurídica de la Secretaría de Acción Social dictamina a f. 31 de autos que, el instrumento firmado por la misma, responde a los cánones normales para este tipo de contratación, no percibiendo cláusulas abusivas o inconvenientes a los intereses del Estado.

Que atento la intervención de la Dirección General Administrativa Contable y de la Coordinación de Compras de la Secretaría referenciada, y de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones de los artículos 59 de la ley Nº 6838 y 73 de su decreto reglamentario Nº 1448/96 y con excepción a lo previsto en el artículo 4º del decreto Nº 803/2001.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de Acción Social de la Provincia de Salta y el señor Iván Fernando Gamboni Vittar, D.N.I. Nº 23.316.064, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Cuenta Nº 034320020100.413200 - Servicios No Personales - Alquileres, del Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO № 301

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 155-2.569/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Deportes y la señora Maria Luisa Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se encomendo a la prestadora a desempeñar tareas atinentes a la elaboración de Proyectos Deportivos en el mencionado Organismo.

Que el término Prestataria utilizado en el citado contrato, es incorrecto, por lo tanto deberá tenerse como válido el vocablo Prestadora.

Que dicho acuerdo se realiza en reemplazo de si misma ya que su última prórroga fue autorizada por Decreto Nº 1442/04.

Que la contratada reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere.

Por ello, con encuadre en los Decretos $N^{o}s$. 515/00, 1454/01.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Deportes y la señora María Luisa Díaz, D.N.I. Nº 11.081.777, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización respectiva. Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO № 302

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 52-441.563/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Señor Carlos Hernán Teseyra; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer la renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto Nº 241/04, resultando necesario reformular sus términos por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que el Sr. Teseyra continuará prestando sus servicios en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas – Seccional Las Lajitas, habiendo acreditado la experiencia e idoneidad indispensable para el desempeño de las tareas que se le encomiendan:

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto Nº 515/00 y Decreto Nº 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Carlos Hernán Teseyra, D.N.I. Nº Nº 22.119.021, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia 051160060100 – Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas – 413400 – Servicios No Personales – Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

WAYAR (l.) – Salum – David

Salta, 15 de Febrero de 2005

DECRETO Nº 308

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de cubrir el cargo de Director General de Personal, dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a que el cargo se encuentra vacante por la renuncia de la Sra. Martha Rosalía Salazar;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General mencionada, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir del 01/01/05 al C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini D.N.I. Nº 18.230.920 en el cargo de Director General de Personal, cependiente del Ministerio de Educación y en mérito a los considerandos expuestos en el presente Decreto.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de le dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Curso de Acción 01 Actividad 01 Inciso 01 Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 11 Ejercicio vigente.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Fernández - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público. Ministerio de Salud Pública — Decreto Nº 290 — 11/ 02/2005 — Expediente Nº 96.384/04 — código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia, al señor Francisco Raúl Humano, D.N.I. Nº 14.007.405, legajo Nº 81105, auxiliar administrativo del Hospital del Milagro.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 291 – 11/ 02/2005 – Expediente Nº 33.656/04 – código 199

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión trasládase a su pedido, con transferencia del cargo 13 que detenta en la planta y cobertura de cargo del Hospital de Nazareno (decreto Nº 1034/96), al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, cargo 335.1, (decreto Nº 1034/96) ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, al señor Santos Cussi, D.N.I. Nº 12.494.768, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaria de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 292 -11/02/2005 - Expte. N° 44-55.720/04

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Sub - Ayudante - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. José Omar Quipildor, Legajo 9.392, C. 1966, D.N.I. Nº 17.562.690, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso k) en concordancia con el artículo 11º apartado a) de la Ley 5519.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) - Salum - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de los Mayores - Decreto N° 295 - 11/02/2005

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de Enero del 2.005 y hasta el 31 de Diciembre del 2.005, prorrogar la afectación a la Escuela de Enfermería "Dr. Ramón Carrillo" de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (A.T.S.A.) - Filial Salta - del Sr. Segundo Baldomero Córdoba, D.N.I. N° 8.555.984, Agrupamiento "A", Subgrupo 2, Nivel 4, Régimen Horario 30 horas semanales, con funciones de Administrativo dependiente de la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaria de los Mayores.

WAYAR (I.) - David

Secretaria General de la Gobernación - Secretaria de Acción Social - Decreto N° 297 - 11/02/2005 - Expediente N° 17.566/2004 - código 152

Artículo 1º - Déjase establecido que la afectación a la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de la señora Adriana del Carmen Beltrán, D.N.I. Nº 18.474.465, agente dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno y Justicia, autorizada por decreto Nº 1346/2003, es hasta el 9 de diciembre del año 2003.

Art. 2° - Déjase establecido que, con vigencia al 10 de diciembre del 2003 y hasta el 31 de diciembre del 2004, la afectación de la señora Adriana del Carmen Beltrán, D.N.I. N° 18.474.465, ha sido a la Secretaría de Acción Social, creada por decreto N° 4/2003.

WAYAR (I.) - Salum - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Acción Social - Decreto N° 298 - 11/02/2005 - Expediente N° 25.907/2005 - código 152

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2005, prorrógase la afectación a la Auditoría General de la Provincia, del C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. N° 22.197.985, Coordinador Técnico - Fuera de Escalafón de la Secretaría de Acción Social, prorrogada por decreto N° 2584/2004.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Acción Social - Decreto N° 299 - 11/02/2005 - Expediente N° 15.898/2004 - código 152 (corresponde I)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2005 y por el término de un (1) año, prorrógase la afectación al Programa de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, de la señora María Elena Pastrana, D.N.I. N° 13.383.057, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, profesional asistente de la Secretaría de Acción Social, dispuesta por decreto N° 1716/2004.

WAYAR (1.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 300 - 11/02/2005 - Expedientes N°s. 73-27.378/91, 73-35.344/95 y 73-35.372/95 Cpdes. 1 y 2

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Liliana Beltrán, D.N.I. N° 16.659.182 con el patrocinio letrado del Dr. Roberto Villagra Acedo, en contra de la Disposición N° 413/04 de la Dirección General de Personal por los motivos enunciados en los considerandos.

WAYAR (I.) - Salum - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 304 - 15/ 02/2005 - Expediente Nº 23.897/04 - código 87

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Mercedes Olimpia Pereyra, D.N.I. N° 5.747.181, legajo N° 9990, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 6, asistente social del Hospital Materno Infantil, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del decreto N° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como secuencia 1068, cargo 941, ubicación escalafonaría: profesional, denominación: asistente social del Hospital Materno Infantil (decreto N° 1034/96).

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Mercedes Olimpia Pereyra, D.N.I. N° 5.747.181, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Veintitrés Mil Cincuenta y Dos (\$

23.052,00) deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

ROMERO - Ubeira - Yarade - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 306 - 15/02/2005

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario a la Srta. Harjit Kaur Sidhu - DNI N° 92.510.547 en la Secretaría de Cultura a partir del día 1° de febrero de 2005 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Nivel 6 - Función Jerárquica III, para la implementación de talleres de danza.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 - AC 06 - Secretaría de Cultura.

ROMERO - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 307 - 15/02/2005

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario al Sr. Pablo Daniel Díaz - DNI N° 22.433.271 en la Secretaría de Cultura a partir del día 1° de febrero de 2005 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Nivel 6 - Función Jerárquica III, para la implementación de talleres de danza en la especialidad de tango y folclore.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 - AC 06 - Secretaría de Cultura.

ROMERO - Fernández - David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 293, 294, 296, 301 y 302 se encuentran para su Consulta en Oficinas de esta Repartición

RESOLUCION

O.P. Nº 6.430

R. s/c Nº 11.120

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Salta, 23 de febrero de 2005

RESOLUCION ENRESP № 126/05

Y VISTO:

El Expediente ENRESP Nº 267-12624/05 s/ Adecuación del Régimen tarifario y suministros de ESED S.A., lo dispuesto por la Ley Nº 7.178 y el Acta de Directorio Nº 13/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 7178, el Poder Legislativo Provincial dispuso encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la emergencia económica declarada, la renegociación de las condiciones pactadas con prestatarios de servicios públicos provinciales.

Que la Ley 25561 derogó el Régimen de Convertibilidad que establecía la Ley 23928, lo que provocó un significativo desfijase en las relaciones económicas financieras, por lo que la misma ley autoriza al Poder Ejecutivo Provincial renegociar los contratos del sector público, entre ellos los de los prestadores de servicios.

Que en el marco del proceso de renegociación contractual establecido por la Ley 7178, es prioritario resguardar la calidad de los servicios y los planes de inversiones contractuales (inc. 2, Art. 9 Ley Nº 25.561), proteger el interés de los usuarios en recibir servicios acordes con sus necesidades sin afectar sus intereses económicos y permitir la plena accesibilidad de los usuarios al servicio público esencial bajo tratamiento.

Que la Empresa de Servicios Eléctricos Dispersos ESED S.A., mediante las notas DS 1088/01 y DS 469/ 03 solicitó al ENRESP la adecuación del Régimen Tarifario y de Suministro.

Que por otro lado, el Gobierno de la Provincia implementó con la Secretaría de Energía y Minería de la Nación un convenio de participación en el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, PERMER, por medio del cual la Provincia recibe fondos no retornables del Banco Mundial, GEF y Ministerio de Educación de la Nación para el desarrollo del mercado eléctrico disperso.

Que en el marco de la asistencia técnica al ENRESP prevista en el Convenio referido en el considerando anterior, la Secretaría de Energía y Minería de la Nación contrató un trabajo de consultoría para el estudio integral del

servicio y su correspondiente nivel tarifario, que fuera realizado por la Consultora L/F & Asociados S.A.

Que la implementación del PERMER se concibió en tres etapas: Etapa 1: destinada a escuelas rurales, sin aportes en la inversión por parte de ESED SA; Etapa 2: destinada a otros servicios públicos - principalmente puestos sanitarios, con un 20% de aportes por parte de ESED SA y Etapa 3: destinada a usuarios particulares, con aportes de la Concesionaria equivalente a la diferencia que surja entre el total de la inversión y los aportes del Banco Mundial y del GEF.

Que las inversiones realizadas en el marco del Proyecto PERMER permitirán la incorporación y repotenciación de 310 escuelas, 126 puestos sanitarios, 28 otros servicios públicos y aproximadamente 4.000 usuarios particulares, lo que significará un importante beneficio para los usuarios de la Provincia de Salta.

Que en base al estudio realizado por la referida Consultora el ENRESP, tomando en cuenta todas las variables y particularidades de la Concesión, definió el Cuadro Tarifario a aplicar para el mercado disperso.

Que para la determinación de las tarifas se consideraron los precios de los componentes de sistemas fotovoltaicos de la Licitación Internacional para la etapa 1 del PERMER realizada a fines del año 2003. En caso de que estos valores sufran variaciones significativas en las licitaciones que se realizarán para las etapas 2 y 3 del PERMER, las tarifas podrán ser ajustadas en base a las mismas.

Que cabe destacar que desde el año 1997 y hasta la fecha, la Empresa ESED S.A. mantiene el mismo nivel tarifario. A su vez, y teniendo en cuenta el incremento en los costos operativos producidos desde la salida de la Convertibilidad y las inversiones que debe realizar la Concesionaria para prestar el servicio con los niveles de calidad exigidos, hacen necesaria una readecuación tarifaria con el fin de cumplir los principios contenidos en los Art. 76 y 77 del Marco Regulatorio (Ley 7819) y el Art. 27 inc. a) de la ley 6835.

Que existe, asimismo, la imperiosa necesidad de llamar a licitación internacional para las Etapas 2 y 3 del PERMER y evitar de esta forma la cancelación del Programa por vencimiento de los plazos de su implementación, con la finalidad de no perder los aportes del Banco Mundial y del GEF previstos para estas etapas, para lo cual también resulta necesario aprobar el nuevo cuadro tarifario.

Que teniendo en cuenta que el nuevo cuadro tarifario que regirá en lo sucesivo se enmarca en el proceso de renegociación contractual, que por Ley Provincial 7.178 se encomendó llevar adelante al Poder Ejecutivo Provincial, el Ministerio de la Producción y el Empleo, mediante Resolución Nº 49/05, autorizó a este ENRESP a realizar la adecuación tarifaria solicitada por la empresa ESED S.A. ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello:

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el Cuadro Tarifario General que regirá para ESED S.A., que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Aprobar ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial las Normas de Calidad del Servicio Técnico que regirán para ESED S.A. a partir de la entrada en vigencia del nuevo cuadro tarifario, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º - Notifiquese, publíquese y oportunamente elévense las actuaciones al Poder Ejecutivo.

Dr. Javier Nicolás Massafra Vicepresidente ENRESP

> Dr. Daniel Nallar Presidente ENRESP

Anexo I

Resolución Nº

Cuadro Tarifario General de ESED S.A.

| Categorias | Energia Mensual (kwh/mes) | Tarifa Mensual (\$) | Derecho Conexión (\$) |
|------------|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| TDI 7 | 7 | 78,94 | 200 |
| TDI 10 | 10 | 92,59 | 225 |
| TDI 15 | 15 | 122,27 | 300 |
| TDI 20 | 20 | 139,05 | 450 |
| TDI 30 | 30 | 210,18 | 600 |
| TDI 40 | 40 | 241,84 | 800 |
| TDIA 10 | 10 | 132,97 | 225 |

| Categorías | Energía Mensual (kwh/mes) | Tarifa Mensual (\$) | Derecho Conexión (\$) |
|------------|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| TDIA 15 | 15 | 149,58 | 300 |
| TDIA 20 | 20 | 172,54 | 450 |
| TDIA 30 | 30 | 230,45 | 600 |
| TDIA 40 | 40 | 279,32 | 800 |
| TDIA 60 | 60 | 380,25 | 1.200 |
| TDIA 80 | 80 | 484,75 | 1.600 |
| TDIA 90 | 90 | 527,22 | 1.800 |
| | | | |

Aplicable a Usuarios Incorporados en el PERMER: Escuelas, Servicios Públicos y Usuarios Particulares

| Categorías | Energía Mensual (kwh/mes) | Tarifa Mensual (\$) | Derecho Conexión (\$) |
|-------------|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| TDI 7 - P | 7 | 60,12 | 200 |
| TDIA 15 - P | 15 | 101,45 | 300 |
| TDIA 20 - P | 20 | 114,89 | 450 |
| TDIA 30 - P | 30 | 148,51 | 600 |
| TDIA 40 - P | 40 | 176,02 | 800 |
| TDIA 60 - P | 60 | 233,04 | 1.200 |
| TDIA 80 - P | 80 | 292,79 | 1.600 |

Nota: Esta apertura del Cuadro Tarifario es consecuencia de los niveles de inversión de ESED S.A. para los sectores especificados.

Anexo II Resolución Nº Calidad del Servicio Técnico

La Calidad del Servicio se evalúa en base a la Duración Total de la Interrupción medida en días y definida como el tiempo total que un usuario queda sin suministro, estableciéndose los siguientes plazos para la atención de un reclamo a partir de su fehaciente recepción en el Concesionario:

- 5 (cinco) días hábiles sin multa para los suministros ubicados en lugares accesibles con vehículo.
- 9 (nueve) días hábiles sin multa para los suministros ubicados en lugares con único acceso por camino de herradura.

Si el reclamo no fuese solucionado dentro de los plazos anteriores, a modo de Multa la Concesionaria no percibirá el monto correspondiente a la cantidad de días

sin energía suministrada desde la fecha de recepción del reclamo, monto que representa el doble del valor de la energía no suministrada al usuario por la interrupción del servicio, el que será calculado de la siguiente manera:

Multa =
$$(N \times T / 30) \times 2$$

Donde:

N es el Número de días sin servicio desde la fecha de recepción del reclamo.

T es la Tarifa de la categoría tarifaria afectada, expresada en \$/cliente-mes.

e) 28/02/2005

EDICTOS DE MINA

| O.P. № 6.423 F. | ĺΛπ | 156.331 |
|-----------------|-----|---------|
|-----------------|-----|---------|

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Cía. Minera Salar del Rincón, en Expte. Nº 17949, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelo, denominada: Turco, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| x | Y |
|--------------|--------------|
| 7274941.5100 | 3415562.6300 |
| 7274941.5100 | 3422562.6300 |
| 7270941.5100 | 3422562.6300 |
| 7270941.5100 | 3421576.4336 |
| 7271941.4934 | 3421570.3713 |
| 7271939.3716 | 3421220.3777 |
| 7273936.5700 | 3421208.2700 |
| 7273924.1794 | 3419115.4392 |
| 7272096.1470 | 3419127.3240 |
| 7272093.3111 | 3418489.6994 |
| 7272919.0100 | 3418489.2600 |
| 7272913.9949 | 3417490.7631 |
| 7273604.4300 | 3418821.5100 |
| 7274055.0300 | 3418331.1700 |
| 7273364.0900 | 3416999.4900 |
| 7273251.6700 | 3417122.0100 |

| X | Y |
|--------------|--------------|
| 7271779.4000 | 3415768.5800 |
| 7271441.2600 | 3416136.7600 |
| 7271448.8300 | 3417497.5600 |
| 7270941.5100 | 3417500.6638 |
| 7270941.5100 | 3415562.6300 |

P.M.D.: X= 7273054.1500 Y= 3418897.1600 -Cerrando la superficie registrada 1575 Has. 8292 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02, 08 y 18/03/2005

O.P. Nº 6.422

F. Nº 156.331

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Compañía Minera Salar del Rincón, en Expediente Nº 17.950, manifestado el descubrimiento de un vacimiento de Boratos ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Pozuelo, la mina de denominará: Turco I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.270.941.5100 | 3.414.576.4300 |
| 2 | 7.270.941.5100 | 3.417.500.6638 |
| 3 | 7.270.914.3400 | 3.417.500.8300 |
| 4 | 7.270.927.3473 | 3.418.516.9000 |
| 5 | 7.270.918.8200 | 3.418.516.9000 |
| 6 | 7.269.610.6100 | 3.418.077.4300 |
| 7 | 7.269.625.6031 | 3.419.611.8036 |
| 8 | 7.269.236.1335 | 3.419.480.3423 |
| 9 | 7.269.233.9300 | 3.420.650.7800 |
| 10 | 7.270.939.3900 | 3.421.226.4400 |
| 11 | 7.270.941.5100 | 3.421.576.4336 |
| 12 | 7.265.941.5100 | 3.421.576.4300 |
| 13 | 7.265.941.5100 | 3.414.576.4300 |

P.M.D. X= 7.268.956.5800 Y= 3.419.615.0600

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.095 has., 4.634 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/02, 08 y 18/03/2005

O.P. Nº 6.421

F. Nº 156.331

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Cia. Minera Salar del Rincón, en Expte. Nº 17947, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Tolarilla, denominada: Horacio I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| X | Y |
|--------------|--------------|
| 7221981.6600 | 3387128.1800 |
| 7229981.6600 | 3387128.1800 |
| 7229981.6600 | 3390628.1800 |
| 7221981.6600 | 3390628.1800 |

P.M.D.: X=7224296.1900 Y=3388673.5800 - Cerrando la superficie registrada 2.800 Has. - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02, 08 y 18/03/2005

O.P. Nº 6.420

F. Nº 156.331

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Mineria (Texto ordenado en decreto 456/97) que Compañía Minera Salar del Rincón, en Expediente Nº 17948, manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borax, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Tolarilla, la mina se denominará: Horacio II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.221.981.6600 | 3.383.444.9500 |
| 2 | 7.221.981.6600 | 3.389.444.9500 |
| 3 | 7.216.981.6600 | 3.389.444.9500 |
| 4 | 7.216.981.6600 | 3.383.444.9500 |

P.M.D.: X=7.218.849.3100 Y=3.386.398.3200 — Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.000 has., Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02, 08 y 18/03/2005

O.P. Nº 6.419

F. Nº 156.331

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Cía. Minera Salar del Rincón, en Expte. № 17951, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelo, denominada: Turco II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar - 94

| . X | Y |
|--------------|--------------|
| 7265941.5100 | 3414576.4300 |
| 7265941.5100 | 3419576.4300 |
| 7265500.0000 | 3419576.4300 |
| 7265500.0000 | 3419000.0000 |
| 7263788.0000 | 3419000.0000 |
| 7263788.0000 | 3418920.5000 |
| 7261786.8662 | 3418920.5000 |
| 7261786.8672 | 3419000.0000 |
| 7260941.5100 | 3419000.0000 |
| 7260941.5100 | 3414576.4300 |

P.M.D. X= 7262779.97 Y= 3416388.98 - Cerrando la superficie registrada 2221 Has. 3259 m2 - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02, 08 y 18/03/2005

O.P. Nº 6.418

F. Nº 156.331

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Compañía Minera Salar del Rincón, en expediente Nº 17.946, manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borax ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar Tolarilla, la mina se denominará: Horacio, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | x | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.231.981.6600 | 3.384.128.1800 |
| 2 | 7.221.981.6600 | 3.384.128.1800 |
| 3 | 7.221.981.6600 | 3.387.128.1800 |
| 4 | 7.231.981.6600 | 3.387.128.1800 |

P.M.D. X= 7.230.095.7200 Y= 3.386.437.5700

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.000 has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02, 08 y 18/03/2005

O.P. N° 6.417

F. Nº 156.331

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Compañía Minera Salar del Rincón, en expediente N° 17.952, manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Boratos ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Pozuelo, la mina se denominará: Turco III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | x | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.268.874.2400 | 3.410.576.4300 |
| 2 | 7.268.874.2400 | 3.414.576.4300 |
| 3 | 7.263.374.2400 | 3.414.576.4300 |
| 4 | 7.263.374.2400 | 3.410.576.4300 |

P.M.D. X= 7.265.137.2200 Y= 3.413.312.2200

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.600 has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02, 08 y 18/03/2005

O.P. Nº 6.136

F. Nº 155.857

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez, en Expte. Nº 17.913, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro, manganeso, cobre y cobalto, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar: Coipal, denominada: El Coipal, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| v | |
|--------------|--------------|
| X | Y |
| 7298734.2700 | 3448599.8700 |
| 7298734.2700 | 3450599.8700 |
| 7296926.8200 | 3450599.8700 |
| 7296926.8200 | 3454692.2713 |
| 7296864.5751 | 3454743.4102 |
| 7296926.8200 | 3454819.1731 |
| 7296926.8200 | 3455338.3622 |
| 7296640.6894 | 3455572.8435 |
| 7293157.8600 | 3455572.8400 |
| 7293157.8600 | 3455385.9471 |
| 7293471.1148 | 3455385.9471 |
| 7293471.1148 | 3454985.9471 |
| 7293157.8600 | 3454985.9471 |
| 7293157.8600 | 3454860.5000 |
| 7293285.7210 | 3454860.5000 |
| 7293285.7210 | 3454460.5000 |
| 7293157.8600 | 3454460.5000 |
| 7293157.8600 | 3448599.8700 |
| | |

P.M.D.: X= 7295.613,6200 Y= 3.449.936,3000 - Cerrando la superficie registrada 2.968 Has. 1.810 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

| Imp. \$ 60,00 | e) 08, 16 y 28/02/2005 |
|---------------|------------------------|
| | ., , . , |

O.P. Nº 6.135 F. Nº 155.857

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez, en Expte. Nº 17911, ha ma-

nifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, manganeso y cobalto, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar: Cauchari, denominada: María del Mar II las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| X | Y |
|--------------|--------------|
| 7337404.4700 | 3405707.5900 |
| 7337404.4700 | 3412893.0100 |
| 7335193.4700 | 3412893.0100 |
| 7335193.4700 | 3410384.0500 |
| 7332225.5700 | 3410384.0500 |
| 7332225.5700 | 3405707.5900 |

P.M.D.: X= 7.333.695,5200 Y= 3.409.320,3000 - Cerrando la superficie registrada 2.958 Has. 6229 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

O.P. Nº 6.124

F. Nº 155.844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente № 17.924, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Camila, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.209.376.4700 | 3.396.812.7600 |
| 2 | 7.209.417.5500 | 3.397.428.6800 |
| 3 | 7.209.822.2770 | 3.397.401.6943 |
| 4 | 7.209.839.7500 | 3.397.663.9400 |
| 5 | 7.206.923.6000 | 3.397.663.9400 |
| 6 | 7.206.923.6000 | 3.398.454.9500 |
| 7 | 7.205.885.5000 | 3.398.454.9818 |
| 8 | 7.205.887.1734 | 3.398.321.7865 |
| 9 | 7.206.866.2200 | 3.398.259.9700 |
| 10 | 7.206.781.8700 | 3.396.984.0900 |

| Esquineros | x | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 11 | 7.207.779.4700 | 3.396.918.1400 |
| 12 | 7.207.746.4900 | 3.396.419.4800 |
| 13 | 7.208.544.7400 | 3.396.365.9800 |
| 14 | 7.208.578.2200 | 3.396.865.6700 |

P.M.D. X= 7.207.680.7900 Y= 3.397.380.5500

Cerrando de esta manera una superficie libre de 271 Has., 4.364 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 28/02/2005

O.P. Nº 6.123 F. Nº 155.844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente Nº 17.920, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Diablillos, la mina se denominará: Angélica, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | · X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.209.423.7300 | 3.426.984.2900 |
| 2 | 7.209.423.7300 | 3.428.190.4300 |
| 3 | 7.207.859.7800 | 3.428.190.4300 |
| 4 | 7.207.863.4310 | 3.427.490.8105 |
| 5 | 7.208.727.9900 | 3.427.483.7800 |
| 6 | 7.208.723.6632 | 3.426.987.2382 |

P.M.D. X= 7.209.115.1200 Y= 3.427.256.5700

Cerrando de esta manera una superficie libre de 144 has., 8.393 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e).08, 16 y 28/02/2005

O.P. Nº 6.122

F. Nº 155.844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente Nº 17.919, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Diablillos, la mina se denominará: Dory, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondiente esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y | |
|------------|----------------|----------------|--|
| 1 | 7.260.724.1555 | 3.427.011.2337 | |
| 2 | 7.206.728.0500 | 3.427.499.8600 | |
| 3 | 7.207.427.5900 | 3.427.494.3800 | |
| 4 | 7.207.431.3000 | 3.427.993.7500 | |
| 5 | 7.205.432.8410 | 3.427.993.7500 | |
| 6 | 7.054.424.9479 | 3.427.011.3556 | |

P.M.D. X= 7.205.735.3100 Y= 3.427.184.7900

Cerrando de esta manera una superficie libre de 162 has., 3.750 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.00

e) 08, 16 y 28/02/2005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 6.325

F. Nº 156.193

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 18/05 de la siguiente Obra: Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: Límite con Jujuy - Empalme Ruta Nacional Nº 50 - Sección: Puente Sobre Arroyo Riacho Seco (Acceso Sur) - Provincia de Salta -

Obra de Emergencia por Contrato, consistente en construcción de defensas de gaviones, colchonetas de piedra embolsada y terraplenes de suelo con compactación común.

Financiación: F.T.N.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 506.000,00 (referido a Marzo 2004).

Fecha de Licitación: 05 de Abril de 2005.

Hora: 12:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo Jefe División Licitaciones y Compras

Division Lienaciones y Co

Imp. \$ 375,00

e) 22/02 al 14/03/2005

CONCURSO PUBLICO

O.P. Nº 6,425

F. Nº 156.340

El Ministerio Público de la Provincia de Salta llama a concurso público para cubrir (dieciséis) 16 cargos de Secretarios Letrados para las (ocho) 8 Fiscalías correccionales (dos para cada una de ellas) en el Distrito Centro y (un) 1 cargo de Secretario Letrado para la Fiscalía Correccional del Distrito Judicial Sur, Metán, según lo dispuesto por Resolución Nº 4697. Informes e inscripción en Dirección de Despacho Pje. Castro Nº 302, 1º Piso, a partir del 1º de marzo de 2005 hasta el día 7 de marzo de 2005 a horas 12.

Dr. Oscar Pucci Secretario Letrado Director de Despacho Ministerio Público

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 6.416

F. Nº 156.330

Municipalidad de La Merced

Concurso de Precios Nº 01/05

Resolución 115/05

Fecha y hora máxima para retiro de pliegos: 04 de Marzo de 2.005 Horas: 10:00.

Fecha Apertura Ofertas: 07 de Marzo de 2.005 Horas: 8:30.

Lugar Apertura Ofertas: Municipalidad de La Merced.

Concepto: Adquisición Unidad Camión Mediano carrosado usado de fabricación en Serie, con servicio y ventas de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional, con destino a esta Municipalidad.

Destino: Municipalidad de La Merced.

Presupuesto Oficial: \$35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil c/00/100).

Juan Angel Pérez Intendente Municipal La Merced

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/2005

O.P. Nº 6.412

F. Nº 156.308

Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios Nº 1/2.005

"El Movimiento de Suelo (Retiro de Derrumbes) en Ruta Nacional Nº 51 - 1er. Tramo - Campo Quijano a Estación Chorillos. 2do. Tramo Ing. Maury a Puerta de Tastil".

Presupuesto Oficial: \$ 229.500,00

Expediente: 33-178.796

Apertura: 28 - Febrero - 2.005 a Horas 9,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta -España Nº 721 - (4400) - Salta - TE (0387) - 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410.

Precio de Pliego: \$ 220,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25/02/05.

Sergio Eduardo Fernández Encargado Compras y Patrimonio Dirección de Vialidad de Salta

Alfredo Armando Ruiz Jefe Dpto. Fin. - Contable (Int.) Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 6.432

F. Nº 156.343

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Maldonado, Agustina y Avila, Manuel - Sucesorio", Expte. Nº 3.719/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. San José de Metán, 22 de Febrero de 2.005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 02/03/2005

O.P. Nº 6.427

F. Nº 156.338

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano Nº 24, de la ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de: Lampe, Héctor Guillermo", Expte. Nº 14.026/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 02 de Diciembre de 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 02/03/2005

D.P. Nº 6.414

F. Nº 156.325

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., Secret. de la Dra.

Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Alanis, Isaac Sebastián; Alegre Rojas, Petrona Eulalia por Sucesorio, Expte. Nº 102.071/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial". Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 02/03/2005

O.P. Nº 6.410

F. Nº 156.301

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Villarruel, Luis Armando-Colina, Victoria - Sucesorio" Expte. Nº 1-035.978/01, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. Nº 6.405

R. s/c N° 11.119

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Miranda, Santiago y Martínez, Emiliana", Expte. Nº 003.634/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín

Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 Febrero del 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. Nº 6.404

R. s/c Nº 11.118

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Martin Martin, Victoriano y/o Martin, Victorino", Expte. Nº 003.583/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 04 de Febrero del 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. Nº 6.403

R. s/c Nº 11.117

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Genovese, Manuel Miguel - Sucesorio" - Expte. Nº: 108.616/04, Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 29 de Diciembre de 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. Nº 6.401

R. s/c Nº 11.115

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Sucesorio de Argañaraz, Angélica del Carmen y acumulado a fs. (13) Sucesorio de Argañaraz, Angélica del Carmen y Acumulado a fs. 63 Expte. Nº 3.079/04 Sucesorio de López Agustín", Expte. Nº 5.503/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea.como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publiquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Diciembre de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. Nº 6.396

F. Nº 156.288

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Soto, Zulema s/Sucesorio" Expte. Nº 108.081/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 3 de Febrero de 2.005. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. Nº 6.395

F. Nº 156.286

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez en autos caratulados "Aranda, Marcelo Ignacio - Sucesorio - Expte. Nº 107.386/04", Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Febrero de 2005. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. Nº 6.393

F. Nº 156.284

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Oiene, María por Sucesorio", Expte. Nº 87.920/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación masiva. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 28 de Diciembre de 2.004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. N° 6.379

F. Nº 156.279

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Illescas en los caratulados: "Sucesorio de: Burgos, José Eleuterio y Albarracín, Benigna", Expte. Nº 14.128/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 17 de Diciembre de 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25/02 al 01/03/2005

O.P. № 6.367

R. s/c Nº 11.113

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 8º Nom., Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Montilla, Ernesto y Lugones, Diorita – Sucesorio", Expte. Nº C-47.429/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y uno en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta. Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/02/2005

O.P. Nº 6.366

F. Nº 156.259

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Colina, Regino Virgilio O Colina, Virgilio y acumulado por cuerda firme a fs. 30 Sucesorio de Avila, Ygnacia Edelmira, Expte. Nº 2593/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Febrero de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

O.P. Nº 6.365

F. Nº 156.260

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo C. y C. de 1º Instancia 11º Nominación, en los autos caratulados: "Tejerina, Hermógenes s/Sucesorio", Expte. Nº 2-093838/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Hermógenes Tejerina, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Asimismo, se cita al Sr. Fernando Guido Tejerina, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de treinta días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer sus derechos en estos autos. Salta, 21 de Febrero de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

O.P. Nº 6.361

F. № 156.252

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Arias de Ríos, Justina y Ríos, Nicolás s/Sucesorio", Expte. Nº 2-87.795/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Noviembre del 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

O.P. Nº 6.358

F. Nº 156.241

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de l^a Instancia en lo Civil y Comercial de 2^a Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, José Miguel y de Costilla, Laureana Rosa — Expte. Nº 9.394/01", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 03 de Febrero de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 6.415

F. Nº 155.321

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

50% Indiviso de Una Cochera en Calle San Martín al 100

Remate: 3 de Marzo de 2.004.- Hs. 18,30 - España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 72.321 - Secc. C - Manz. 6 - Parc. 6b, Dpto. Capital. Base: \$ 3.214.75.

Estado de Ocupación y mejoras: Se encuentra ocupado por firma demandada (Como Cochera de autos).

Descripción del Inmueble: Se trata de una cochera a la cual se ingresa por un portón metálico de 3 m. de ancho, la misma mide 17 m. de ancho y se angosta hacia su fondo para terminar en 5 m., y de largo mide 45 m. Dentro de la misma se encuentra un galpón de 35 x 5 m. cubierto con techo de chapa de cinc y paredes de ladrillos usado como depósito. El inmueble es utilizado como cochera del hotel Continental. Los servicios pasan por la calle para ser conectados. (Todas las medidas son aproximadas - ver extensión)

Superficie: s/m 235,57 m2.

Extensión: Cdo. E.: 21,99 m.

Cdo. O.: 21,18 m.

Cdo. N.: 9,92 m.

Cdo. S.: 12,84 m.

Limite s/P

N.: Lote 6c

S.: Lote 6a

E.: Pasillo

O.: Prop. Nicolás Antonelli

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena señor Juez Federal Nº 1 Dr. Abel Cornejo, secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. A.N.S.e.S. c/Antonelli Ilda Orlando Vda. de, Alberto y Rodolfo Antonelli s/Ejecución Fiscal", Expte. F-308/99, B.D. 751/40.220/03/1999. Se deja constancia de la deuda de: \$ 2.487,06 de fs. 80 de la Municipalidad de Salta, de: \$ 1078,31 de Aguas de Salta de fs. 84, y de: \$ 64 de fs. 85 de la Dir. Gral. de Rentas de la Provincia, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Eduardo Guidoni 0387-156051367 / 4311620 - E - mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 y 01/03/2005

O.P. Nº 6.413

F. Nº 156.306

Por JOSE LUIS ARGAÑARAZ

JUDICIAL SIN BASE

El Lunes 28 de Febrero de 2005, a Hs. 17,30, en calle Siria Nº 1269, Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 - Un equipo p/gimnasia c/cinta marca JC - Treadmill - Caution, color negro. 2 - Un equipo p/gimnasia de brazos y piernas Bionix - Argometer, con asiento de plástico color gris. 3 - Un equipo p/gimnasia de brazo y piernas sin marca visible color blanco con pedales individuales de goma. 4 - Un equipo p/gimnasia de brazos y piernas Image con asiento y respaldo de cuerina color negro. En el estado visto en que se encuentra. Correspondiente al Expte: N° 9.754/04, Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3, a cargo de la Dra. Liliana

Gómez Diez de Reyes, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio. Cond. Vta.: Pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición: Día del remate en Siria Nº 1269, a partir de Hs. 17.00 Informes Mart. J. L. Argañaraz Tel. 154-087439 - Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 28/02/2005

O.P. Nº 6.377

F. Nº 156.275

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Quiebra - Importante Inmueble rural en el Dpto. de Orán de 220 Has., inmueble en la ciudad de Salta, terrenos baldío en La Caldera, La Silleta y loteo El Refugio

El día 3 de Marzo del 2005 a hs. 18,00 en calle España Nº 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. Concurso, Quiebras y Soc. 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: Terrones, Roberto - por Quiebra (Pequeña) - Expte. Nº 25.465/01, Remataré Sin Base los siguientes inmuebles: 1°) Matrícula 39.948, Sec. S, Manzana 975, parcela 1, Dpto. Capital, ubicado en el Loteo El Refugio: Se trata de un terreno baldío sin mejoras y libres de ocupantes. Extensión s/Pl: Fte. 10,00 m.; Fdo. 40,00 m; Límites s/Pl: N: calle s/nombre; S: lote 2; E: calle s/nombre; O: lote 28. Superficie: 391 m2. 2°) Matrícula 39.950, Sec. S. Manzana 975, parcela 19, Dpto. Capital, ubicado en el Loteo El Refugio: Se trata de un terreno baldío sin mejoras y libres de ocupantes. Extensión s/Pl: Fte. 10,00 m. Fdo. 40,00 m.; Limites s/Pl: N: calle s/nombre; S: lote 17; E: lote 20; O: lote 18, Superficie: 400 m2. 3°) Matrícula Nº 8.431, Sec. L; manzana 145, parcela 13f, Dpto. Rosario de Lerma, partido de la Silleta, el mismo se trata de un terreno baldío y sin delimitar y se accede por ruta Nac. 51 a la altura del Km 12 1/2 camino que conduce al camping de la UNSa al fondo de dicho camino.

Superficie: 1.002,90 m2; Extensión: Fte. 20,00 m; Cfte: 20,00 m.; L. N: 50,29 m.; L. S: 50,00 m. Limites: N: catastro 8432, parc. 13g; S: catastro 8430 parc. 13e; E: calle existente; O: catastro 4314 lote 11. 4°) Matrícula: 1.432, Sec. C, Manzana 3; parcelas 16, del Dpto. de La Caldera; Extensión: Fte. 20 m; C/fte. 29,77 m; Cdo. N: 42,68 m; Cdo. S: 39,72 m.; Limites: N: calle s/n, S: lote 17, E: calle s/n, O: camino de acceso Superficie: 1003,62 m2. 5°) Matrícula: 1.433, Sec. C, Manzana 3; parcelas 17, del Dpto. de La Caldera. Extensión: Fte. 23,39 m; Fdo. 39,72 m. Limites: N: lote 16, S: lote 18, E: calle s/ n, O: camino de acceso. Superficie: 929,05 m2. Ambas matrículas se tratan de terrenos baldíos, los mismos se encuentran libres de ocupantes y sin mejoras, no se encuentran individualizados y manifestando el Sr. Juez de Paz, que el monte ha borrado varios de los trazados de las calles de dicho loteo; 6°) Catastro Nº 9.875, Dpto. de Orán, rural identificado como Fracc. de la finca Ramaditas, la que se encuentra aproximadamente a 55 Km. de la ciudad de Orán y se accede por ruta Nac. N° 50 hasta el cruce con la 34, continuando por ruta N° 5 hasta el lugar llamado Yuchan, y desde allí por camino vecinal y hasta el lugar unos 7 Km. Aprox. La misma se encuentra totalmente deshabitada, no existiendo identificación alguna, cubierta de vegetación baja y tupida por yuyos y malezas, carece de límites y marcaciones, para mayores datos, dirigirse al suscripto martillero. Superficie: 220 Has. 8.611,33 m2. Extensión: partiendo del punto 2 al 17: 541,25 m. del punto 17 al 19: 4.055,07 m. desde el punto 19 al 18: 529,14 m. del punto 18 al 2 de partida: 4.065,83 m. Límites: NE. Frac. C de la Suc. de Oscar Larrán Sierra; NO: Frac. D-2 mat. 9876 de prop. Antonia Guaymás de Perellón; SE: Fca. El Totoral de José M. Rallé; S: Frac. de la Fca. Ramadita de prop. de la Suc. de Oscar Larrán Sierra. 7°) Matrícula 87.106, Sec. G, Manzana 76, parcela 14d, Dpto. Capital, ubicado en calle J. M. Leguizamón Nº 1.658 de esta ciudad. Estado de ocupación y mejoras: se trata de un inmueble que se ingresa por un pasillo abierto de ladrillo vista, que desemboca en un patio de piso de cemento, alrededor del cual se encuentran tres departamentos. El 1º departamento posee dos dormitorios con placard, living comedor, piso parquet, baño de 1°, cocina comedor azulejada con mueble de madera, mesada de granito, lavadero parcialmente azulejado, techo a dos aguas, losa y teja francesa, el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Fabiola de Medina quien ocupa el inmueble juntamente con su marido y un hijo, en calidad de inquilinos. El 2º departamento posee tres

dormitorios, living comedor, cocina comedor azulejada, lavadero techo de vidrio azulejado, un baño completo y toilette, todo con piso cerámico, posee un pequeño patio con piso de mosaico, la misma se encuentra ocupada por la Sra. Lidia Rosa Pizarro en calidad de inquilina. El 3º departamento (ubicado en la planta alta del Dpto. N° 2), posee un living comedor, cocina amplia, dos dormitorios, baño de 1º con bañera azulejado, lavadero azulejado y cubierto, dependencia de servicio (pieza y baño). Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios. Extensión: partiendo del punto SE. Corre al oeste sobre calle Leguizamón 1,55 m. quiebra al Norte 62 m. sigue al Este 9,80 m. s/m. y 11 m s/t., dobla al sud 31 m. quiebra al oeste 8,25 m., de allí sigue al sud 31 m. encontrándose con el punto de partida. Límites. N: parcela 31 - matrícula 12.183; S: calle Leguizamón, y parc. 14a matrícula 87.105; E: parc. 11 - matrícula 6.183 y parcela 12 matricula 31.273 y parcela 14c mat. 87.105; O: parcela 15 matrícula 6.153. Superficie: 351,85 m2. Forma de Pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, para mayor información dirigirse al suscripto. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA. Monotributo - Tel. 156848172.

e) 25/02 al 03/03/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 6.402

Imp. \$ 425,00

R. s/c Nº 11.116

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Sosa, Enrique Teovaldo c/Albornoz, Leoncio y/o sus sucesores s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 002.661/03, citándose al Sr. Leoncio Albornoz y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula Nº 19 - Dpto. Metán), para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Ofi-

cial y Diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 20 de Diciembre de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario. Sin Cargo

e) 25/02 al 03/03/2005

O.P. Nº 6.364

F. Nº 156.261

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom. del Distrito Judicial Sur - Metán -, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Yancy, Dolys Eshter s/Posesión Veinteañal" Expte. Nº 3.214/ 04, cita a los Sres.: Emilio o Emiliano Zigarán; Emilio Apolonio Zigarán; Zigarán, Teófilo; Zigarán, Víctor Hugo y Matorras, Mirta y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural catastro 664 (seiscientos sesenta y cuatro) Finca Pozo Largo, ubicada en Dpto. de Anta, Partido de Guanaco, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 in - fine del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Febrero de 2.005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 24/02 al 02/03/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 6.429

F. v/c Nº 10.460

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados: "Zenzano, Jorge A. s/Quiebra (pequeña)" — Expte. Nº EXP 105.803/04, hace saber que se ha resuelto: I.- Declarar la quiebra de Jorge A. Zenzano, L.E. 7.264.379. CUIT 20-07264379-9, domiciliado en calle Gral. Güemes Nº 348 de la ciudad de Salta. II.- Ordenar que el fallido haga entrega al Sr. Síndico designado en autos de todos sus bienes, tanto los que se encuentran en su poder, como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial (art. 88 inc. 4º) III.- Ordenar la

prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. IV.- Ordenar la inhabilitación de la fallida conforme lo dispuesto por el art. 234 de la LCQ. V.-Ordenar la Inhibición General de Bienes de la fallida. V.-Comunicar a la fallida las disposiciones establecidas por el art. 103 de la ley 24.522. VI.- Fijar el dia 31 de Marzo de 2005, o el siguiente hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos de sus créditos ante el Síndico designado, Cr. Mariano Ramón, con domicilio en calle Gral. Güemes 402 1p Dpto. C, de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hs. VII.- Fijar el día 09 de Mayo de 2005, o el siguiente hábil si este fuere feriado, para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto por los arts. 35 y 200 de la LCQ. VIII.- Fijar el día 30 de junio de 2005, o el siguiente hábil si este fuere feriado, para la presentación del informe general previsto por los arts. 39 y 200 de la LCQ. IX.- Ordenar la publicación de edictos, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere de conformidad a las prescripciones del art. 89 de la L.C.Q., por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 18 de Febrero de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/02 al 04/03/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 6.426

F. Nº 156.339

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de Ira. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Rivero, Elsa María s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 111.758/04, hace saber, por el plazo de cinco días lo siguiente: a) Que, con fecha 23 de diciembre de 2004 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Elsa María Rivero, con domicilio real en calle Zuviría Nº 2.601, de esta ciudad de Salta, b) Que, se ha fijado hasta el día 15-03-05 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Señora Síndico titular C.P.N. Ester Socorro Toconás, con domicilio constituido en calle José María Todd Nº 595, Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de

créditos los días Miércoles y Jueves de 18 a 20,30 hs. c) Que, se fijado el día 28-04-05, o el siguiente día hábil si este fuera feriado como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales, d) Que, se ha fijado el día 10/06/05 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General, e) Que, se ha fijado el día 28/06/05, como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico, f) Que se ha fijado el día 27/05/05 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como límite para que el deudor presente su propuesta en el Expte., g) Que se ha fijado el día 16/11/05 o el siguiente día hábil si este fuere feriado a hs. 10 para que tenga lugar la audiencia informativa, h) Que se ha fijado el dia 23/12/05 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación en la Provincia. Salta, 17 de Febrero de 2005. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/02 al 04/03/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 6.428

F. Nº 156.337

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos D/10, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Abregú, Alberto Federico s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 2B-48.433/93 cita al demandado, Sr. Abregú, Alberto Federico y/o sus herederos, mediante Edictos que serán publicados por el término de dos días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28/02 y 01/03/2005

Sección GENERAL

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 6.424

De la Edición Nº 17.078 de fecha 25/02/05

Pág. 853

Sección Administrativa - Decretos

M.G.J. Nº 282 del 11/02/05 - Artículo 1º

Donde dice:

Juan Félix Amorelli, D.N.I. Nº 8.284.461,...

Eva Clotilde Yudra,...

Juan Isidro Mendoza,...

Expte. Nº 43.499/04

Debe decir:

Juan Félix Amorelli, D.N.I. № 8.294.461,...

Eva Clotilde Yufra,...

Expte. Nº 41-43.499/04

Pág. 857

Donde dice:

Los Anexos que forman parte de los Decretos 275, 277, 278 y 280,...

Debe decir:

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 275, 277, 278, 279, 280 y 284.

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/02/2005

RECAUDACION

O.P. Nº 6.431

| Saldo anterior | | \$ 53.167,30 | | |
|------------------------------|-------|--------------|--------------|--|
| Recaudación del día 25/02/05 | | \$ | 989,60 | |
| * | TOTAL | | \$ 54.156,90 | |

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta Tel/Fax (0387) 4214780



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676